

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2024

Con fecha 19 de abril de 2024, siendo las 15:05 horas, se celebra la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GRUPO SUPERVIELLE S.A. (la “Sociedad”) en primera convocatoria por videoconferencia, con arreglo a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto bis del Estatuto Social (la “Asamblea”). Preside la Asamblea el Señor Julio Patricio Supervielle en su carácter de Presidente.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Señor Enrique José Barreiro en representación de la Comisión Fiscalizadora para dejar constancia que la Asamblea se realiza en forma virtual, con arreglo a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto Bis del Estatuto Social, mediante la utilización de la plataforma “Microsoft Teams®” que permite:

- (i) el libre acceso a la plataforma virtual de todos los participantes como si la Asamblea fuera celebrada en forma presencial, conforme se verificó en el proceso de acreditación;
- (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y
- (iii) la grabación de la Asamblea con su correspondiente respaldo en soporte digital.

A continuación, se cede la palabra al Secretario de la Asamblea, Señor Atilio Dell’Oro Maini, quien informa que a la Asamblea asisten por modalidad virtual 10 Accionistas (2 por sí y 8 representados por mandatario) que han registrado una tenencia de 61.738.188 acciones ordinarias, escriturales, Clase A de cinco votos por acción y de 289.811.964 acciones ordinarias escriturales, Clase B de un voto por acción, todas de valor nominal \$1 cada una. Eso representa, en conjunto, un capital de \$351.550.152 (lo que equivale al 79,42% del capital social en circulación) y 598.502.904 votos (lo que equivale al 86,79% del total de votos). En función de ello, se ha reunido el quórum requerido por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Asisten a la Asamblea los Señores Directores Julio Patricio Supervielle, Atilio Dell’Oro Maini, Eduardo Pablo Braun, José María Orlando, Emérico Alejandro Stengel y la Señora Directora Laurence Mengin de Loyer. También asisten los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Enrique José Barreiro y Carlos Alfredo Ojeda, el Contador Certificante Señor Sebastián Morazzo y colaboradores de la Sociedad, todos debidamente acreditados. También se encuentran presentes el Señor Joel Mainero como veedor de la Comisión Nacional de Valores y el Señor Félix Ariel Schmutz en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se deja constancia que se realizaron las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea los días 20, 21, 22, 25 y 26 de marzo de 2024 en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Nación.

Se pone en conocimiento de los Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, las resoluciones de la presente Asamblea deberán ser tomadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto presentes en el acto, excluyéndose del cómputo las abstenciones. La votación se realizará a

viva voz y se tendrán en consideración los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los American Depositary Shares, quien notificó con fecha 16 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la forma en que votarán sus representados, aspecto que será observado en el recuento de los votos correspondientes a cada punto del Orden del Día.

A continuación, se pasa a considerar los puntos del Orden del Día.

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona ser designado junto con la representante del accionista FGS-ANSES para firmar el acta de la presente Asamblea.

Puesta a votación la moción, con 598.402.444 votos a favor, la abstención de 19.715 votos y 80.745 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables designar para firmar el acta de la presente Asamblea al accionista Juan Pablo Molinari y a la representante del accionista FGS-ANSES.

2. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, con relación a los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, propone se los dé por leídos y mociona aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas, información complementaria y Anexos, Reseña Informativa, informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, indica que la Sociedad ha informado que los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 están presentados reexpresados en moneda homogénea utilizando para la indexación el Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el INDEC (mes base: diciembre 2016) y para aquellas partidas con fecha de origen anterior, se utiliza el Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tal como lo establece la Resolución de su Junta de Gobierno N° 517/16.

Puesta a votación la moción, con 598.401.824 votos a favor, la abstención de 20.055 votos y 81.025 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas, información complementaria y Anexos, Reseña Informativa, informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien informa que tanto la Memoria Anual Reporte Integrado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, como así

también el Informe de Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo que forma parte de la misma contienen información detallada sobre la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio 2023. En consecuencia, propone se apruebe la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Acto seguido, el representante de los accionistas Julio Patricio Supervielle, Emérico Alejandro Stengel, Atilio María Dell'Oro Maini y Laurence Mengin de Loyer solicita dejar expresa constancia que, por instrucciones de sus mandantes, se abstendrá de votar su gestión como miembros del Directorio.

Asimismo, vota a favor en nombre propio y en representación de los accionistas Richard Guy Gluzman, Alejandra Naughton y Fideicomiso en Garantía Supervielle.

Puesta a votación la moción, con 214.653.891 votos a favor, la abstención de 383.696.203 votos y 152.810 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien informa que tanto la Memoria Anual Reporte Integrado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, como así también el Informe de Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo que forma parte de la misma, contienen información detallada sobre la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio, la que se considera satisfactoria y mociona se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Puesta a votación la moción, con 598.202.239 votos a favor, la abstención de 217.235 votos y 83.430 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

5. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$735.909.373 (\$303.876.227 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó utilidad computable en los términos de la Nomas de la Comisión Nacional de Valores

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien manifiesta que, con relación a las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha informado que las mismas totalizan la suma de \$735.909.373 (\$303.876.277 a valores históricos). Se deja constancia que, por un error de tipeo, se consignó en el orden del día la suma de \$303.876.227, cuando corresponde la suma de \$303.876.277. No obstante ello, se aclara que dicho error de tipeo en nada afecta al presente análisis, toda vez que la discrepancia: (i) es abstracta a efectos de la resolución a aprobar en el presente punto del orden del día, toda vez que el valor en moneda homogénea a aprobarse en este acto que fuera consignado es correcto y (ii) es irrelevante en términos patrimoniales, toda vez que representa una diferencia de \$50 (pesos argentinos cincuenta), es decir una diferencia porcentual del 0,00001645%. Agrega que el Comité de Auditoría opinó favorablemente respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios al Directorio, de acuerdo a lo requerido por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

Seguidamente, mociona para que se apruebe el pago de honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 por un importe total de \$735.909.373.

A continuación, el representante de los accionistas Julio Patricio Supervielle, Emérico Alejandro Stengel, Atilio María Dell'Oro Maini y Laurence Mengin de Loyer solicita dejar expresa constancia que se abstendrá de votar este punto por instrucciones de sus mandantes.

Asimismo, vota a favor en nombre propio y en representación de los accionistas Richard Guy Gluzman, Alejandra Naughton y Fideicomiso en Garantía Supervielle.

Puesta a votación la moción, con 212.913.686 votos a favor, la abstención de 383.720.363 votos y 1.868.855 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como honorarios al Directorio la suma total de \$735.909.373.

6. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien manifiesta que, con relación a las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha informado que las mismas totalizan la suma de \$2.275.507.

Seguidamente, mociona para que se apruebe el pago de honorarios a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 por un importe total de \$2.275.507, a ser asignados de la siguiente manera: al Señor Enrique José Barreiro la suma de \$1.080.032; al Señor Carlos Alfredo Ojeda la suma de \$1.080.032 y a la Sra. Valeria Del Bono Lonardi la suma de \$115.443. Sobre el particular, se informa que los referidos honorarios fueron adelantados y percibidos con antelación a la presente Asamblea.

A continuación, se somete a votación en primer lugar la propuesta del accionista Juan Pablo Molinari y con 596.943.764 votos a favor, la abstención de 304.990 votos y 1.254.150 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como honorarios a la Comisión Fiscalizadora la suma total de \$2.275.507, a ser asignados de la siguiente manera: al Señor Enrique José Barreiro la suma de \$1.080.032; al Señor Carlos Alfredo Ojeda la suma de \$1.080.032 y a la Sra. Valeria Del Bono Lonardi la suma de \$115.443. Sobre el particular, se informa que los referidos honorarios fueron adelantados y percibidos con antelación a la presente Asamblea.

7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes del Directorio

El Señor Secretario informa que con la celebración de la presente Asamblea expiran los mandatos de los Directores Titulares los Señores Emérico Alejandro Stengel, José María Orlando y la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, en atención a lo informado, mociona fijar en siete (7) el número de miembros titulares del Directorio y designar dos (2) directores suplentes.

Puesta a votación la moción, con 598.015.839 votos a favor, la abstención de 280.510 votos y 206.555 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables fijar en

siete (7) el número de miembros titulares del Directorio y designar dos (2) miembros suplentes.

8. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y fijación del mandato

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona designar a los Señores Emérico Alejandro Stengel, José María Orlando y a la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer como Directores Titulares y designar a los Señores Jacques Patrick Supervielle y Matias Jules Bernard Supervielle como Directores Suplentes, todos ellos por el plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, solicita dejar asentado que, en caso de resultar designados como directores, el Señor José María Orlando revestirá el carácter de “independiente” mientras que el Señor Emérico Alejandro Stengel y la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer revestirán el carácter de “no independientes”, de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Comisión Nacional de Valores.

Por su parte, informa que la Señora Laurence Mengin de Loyer y el Señor José María Orlando, en caso de resultar reelectos, revestirán la condición de “independientes” de acuerdo con lo establecido por la normativa de los Estados Unidos de Norteamérica de U.S. Federal Securities Law y de NYSE Standards.

Puesta a votación la moción, con 583.540.054 votos a favor, la abstención de 267.945 votos y 14.694.905 votos por la negativa, se RESUELVE:

1. Designar (i) a los Señores Emérico Alejandro Stengel, José María Orlando y a la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer como Directores Titulares y (ii) a los Señores Jacques Patrick Supervielle y Matías Jules Bernard Supervielle como Directores Suplentes todos ellos por el plazo de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2025.
2. Dejar asentado que el Señor José María Orlando revestirá el carácter de “independiente” mientras que el Señor Emérico Alejandro Stengel y a la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer revestirán el carácter de “no independientes”, de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Comisión Nacional de Valores.
3. Por su parte, se informa que la Señora Laurence Mengin de Loyer y el Señor José María Orlando, revestirán la condición de “independientes” de acuerdo con lo establecido por la normativa de los Estados Unidos de Norteamérica de U.S. Federal Securities Law y de NYSE Standards.

9. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona designar a los Señores Enrique José Barreiro, Carlos Alfredo Ojeda y Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y a los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Agrega que, en caso de resultar designados, revestirán la condición de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista FGS-ANSES quien, conforme a las instrucciones de la Sindicatura General de la Nación, propone a las siguientes profesionales para conformar la Comisión Fiscalizadora: como Síndica Titular a la Señora Sandra Fabiana Azpelicueta (DNI N° 17.279.051) y como Síndico Suplente a la Señora Graciela Mabel González Scott (DNI N° 16.680.286). Manifiesta, asimismo, que las profesionales propuestas integran la Sindicatura General de la Nación, entidad con personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera, dependiente de la Presidencia de la Nación y, en consecuencia, revisten el carácter de funcionarias públicas.

Existiendo dos mociones, se somete a votación en primer lugar la propuesta del accionista Juan Pablo Molinari y con 582.065.333 votos a favor, la abstención de 300.610 votos y 16.136.961 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables:

1. Designar a los Señores Enrique José Barreiro, Carlos Alfredo Ojeda y Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y a los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.
2. Dejar expresa constancia que todos los miembros propuestos para integrar la Comisión Fiscalizadora revisten la condición de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, habiendo sido aprobada por mayoría de votos la moción del accionista Juan Pablo Molinari, deviene abstracto proceder a la votación de la moción formulada por el representante del accionista FGS-ANSES, a quien se agradece la propuesta.

10. **Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 (ganancia de miles de pesos \$51.363.131) que se proponen destinar a: (i) reserva legal por miles de pesos \$5.632.951, (ii) reserva facultativa por miles de pesos \$32.889.397 y (iii) reserva para futuros dividendos por miles de pesos \$12.840.783**

El Señor Secretario informa que la utilidad del ejercicio 2023 ascendió a miles de pesos \$77.877.752 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024), que el Directorio de la Sociedad propuso distribuir de la siguiente manera, en miles de pesos:

(i) \$8.540.786 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a reserva legal;

(ii) \$49.867.528 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 destinada indistintamente a: (a) los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (b) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (c) adquisición de acciones propias de la Sociedad y/o (d) el pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y/o (e) la absorción de pérdidas presentes o futuras, delegándose en el Directorio la facultad y oportunidad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para los fines en que fue constituida, determinando su monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones y

(iii) \$19.469.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a la constitución de una reserva facultativa para futuros dividendos conforme lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 19.550.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio de la Sociedad.

Puesta a votación la moción, con 597.400.394 votos a favor, la abstención de 31.450 votos y 1.071.060 votos por la negativa, se RESUELVE distribuir la utilidad del ejercicio 2023 de la siguiente manera en miles de pesos:

(i) \$8.540.786 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a reserva legal;

(ii) \$49.867.528 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 destinada indistintamente a: (a) los proyectos de inversión que ya se encuentran comprometidos y/o (b) futuras inversiones relacionadas con los nuevos proyectos que resulten aprobados por el Directorio y/o (c) adquisición de acciones propias de la Sociedad y/o (d) el pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y/o (e) la absorción de pérdidas presentes o futuras, delegándose en el Directorio la facultad y oportunidad de desafectar total o parcialmente la reserva facultativa para los fines en que fue constituida, determinando su monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones y

(iii) \$19.469.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a la constitución de una reserva facultativa para futuros dividendos conforme lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 19.550.

11. Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar la reserva para futuros dividendos por hasta la suma de miles de pesos \$12.840.783 a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones y la determinación de la oportunidad y demás términos y condiciones del mismo

El Señor Secretario informa que el Directorio de la Sociedad propuso se apruebe expresamente la delegación en el Directorio de la facultad de desafectar total o parcialmente

la reserva facultativa para el pago de dividendos por la suma de hasta miles de pesos \$19.469.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, pudiendo a tales efectos determinar la oportunidad, monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos a los accionistas de la Sociedad.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio de la Sociedad.

Puesta a votación la moción, con 597.546.449 votos a favor, la abstención de 32.130 votos y 924.325 votos por la negativa, se RESUELVE delegar en el Directorio la facultad para desafectar total o parcialmente la Reserva Facultativa para el pago de dividendos por la suma de hasta miles de pesos \$19.469.438 (monto re-expresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024), a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, pudiendo a tales efectos determinar la oportunidad, monto, moneda, especie, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos a los accionistas de la Sociedad.

12. Consideración del Reporte Integrado 2023

El Señor Secretario informa que el Directorio de la Sociedad ha propuesto aprobar la primer Memoria Anual Reporte Integrado (2023) de Grupo Supervielle S.A. En este sentido, ha comunicado a la Asamblea que este documento refleja la manera en que la Sociedad alinea la estrategia corporativa y los resultados del negocio con indicadores ambientales, sociales y de gobernanza para la creación de valor sostenible. A través de la Memoria Anual Reporte Integrado, Grupo Supervielle S.A. asume el compromiso de informar en forma abierta y transparente su desempeño financiero y no financiero a las partes interesadas.

Seguidamente, informa que el documento fue elaborado conforme a los lineamientos del Marco Internacional desarrollado por el Consejo Internacional de Reporte Integrado y de acuerdo con los Estándares GRI 2021 de la Global Reporting Initiative. Asimismo, informó que se consideraron también métricas y criterios definidos por el Sustainability Accounting Standards Board (SASB), división Bancos.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio de la Sociedad y mociona se apruebe la Memoria Anual Reporte Integrado 2023 de Grupo Supervielle S.A.

Puesta a votación la moción, con 598.177.779 votos a favor, la abstención de 249.765 votos y 75.360 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la Memoria Anual Reporte Integrado 2023 de Grupo Supervielle S.A.

13. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

El Señor Secretario informa que los honorarios correspondientes al Contador Certificante por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron de \$51.725.122 (\$38.148.842 a valores históricos).

Asimismo, informa que el Comité de Auditoría de la Sociedad ha aprobado todos los servicios prestados por el Auditor Externo durante el ejercicio bajo consideración y los correspondientes honorarios.

Acto seguido, hace uso de la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, en atención a lo informado, mociona aprobar como remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad la suma de \$51.725.122.

Puesta a votación la moción, con 597.310.619 votos a favor, la abstención de 294.690 votos y 897.595 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 la suma de \$51.725.122.

14. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024 y determinación de su remuneración

El Señor Secretario informa que el Directorio de la Sociedad, por recomendación del Comité de Auditoría, ha propuesto a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

En relación a su remuneración, el Directorio ha propuesto que la misma fuera determinada por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido, el accionista Juan Pablo Molinari mociona designar a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, propone en relación a su remuneración que la misma sea determinada por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2024.

Puesta a votación la moción, con 598.098.129 votos a favor, la abstención de 299.335 votos y 105.440 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables designar a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024 y que sus honorarios sean determinados por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2024.

15. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios

El Señor Secretario informa que, con arreglo a lo establecido por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el Comité de Auditoría de la Sociedad puede recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad, dentro del presupuesto que a tal efecto le asigne la asamblea de accionistas.

En función de ello y de conformidad con lo indicado en el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para 2024, se ha estimado un presupuesto de \$48.000.000 a dichos fines.

Acto seguido, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y mociona aprobar un presupuesto de \$48.000.000 para el Comité de Auditoría, destinado al pago de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, de letrados o de capacitación durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

Puesta a votación la moción, con 582.847.483 votos a favor, la abstención de 298.425 votos y 15.356.996 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar un presupuesto de \$48.000.000 para el Comité de Auditoría, destinado al pago de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, de letrados o de capacitación durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

16. Consideración de la instrucción al Directorio para la enajenación de las acciones en cartera de la Sociedad en los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales

El Señor Secretario informa que la Sociedad tiene actualmente un total de 14.050.492 acciones en cartera. En este sentido, el artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales prevé la posibilidad que las acciones en cartera se destinen a “...cumplir un programa o plan de compensación a favor de personal dependiente de la sociedad o las acciones se distribuyan entre todos los accionistas en proporción a sus tenencias o respecto de la venta de una cantidad de acciones que dentro de cualquier período de doce (12) meses no supere el uno por ciento (1%) del capital accionario de la sociedad, siempre que en tales casos se cuente con la previa aprobación de la asamblea de accionistas.” En consecuencia, el Directorio ha considerado la conveniencia de que la Asamblea apruebe conceder al Directorio la facultad de poder disponer de dichas acciones, dentro de los límites y con los fines establecidos en la normativa vigente. En función de ello, el Directorio ha propuesto que la Asamblea autorice al Directorio de la Sociedad a realizar todos los actos tendientes a la implementación de (i) la venta de la totalidad o una parte de las acciones en cartera, con amplias facultades para determinar cantidad de acciones, oportunidad, modalidad, precio y demás condiciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente y/o (ii) destinar la totalidad o una parte de las acciones en cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las acciones en cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

Acto seguido, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, en atención a lo informado, mociona se conceda al Directorio de la Sociedad la facultad de disponer del total de 14.050.492 acciones en cartera, dentro de los límites y con los fines establecidos en la normativa vigente, y autorizar al Directorio a realizar todos los actos tendientes a la implementación de (i) la venta de la totalidad o una parte de las acciones en cartera, con amplias facultades para determinar cantidad de acciones, oportunidad, modalidad, precio y demás condiciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente y/o (ii) destinar la totalidad o una parte de las acciones en cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las acciones en cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

Seguidamente, pide la palabra el representante del accionista FGS-ANSES quien mociona que se deleguen en el Directorio las facultades de destinar la totalidad o una parte de las

acciones en cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad; y/o distribuir la totalidad o una parte de las acciones en cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias en concordancia con el artículo 67 de la Ley N° 26.831.

Existiendo dos mociones, se somete a votación en primer lugar la propuesta del accionista Juan Pablo Molinari y con 582.863.478 votos a favor, la abstención de 282.410 votos y 15.357.016 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables conceder al Directorio de la Sociedad la facultad de disponer del total de 14.050.492 acciones en cartera, dentro de los límites y con los fines establecidos en la normativa vigente, y autorizar al Directorio a realizar todos los actos tendientes a la implementación de (i) la venta de la totalidad o una parte de las acciones en cartera, con amplias facultades para determinar cantidad de acciones, oportunidad, modalidad, precio y demás condiciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente y/o (ii) destinar la totalidad o una parte de las acciones en cartera a cumplir un programa de compensación que establezca la Sociedad y/o (iii) distribuir la totalidad o una parte de las acciones en cartera entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

En consecuencia, habiendo sido aprobada por mayoría de votos la moción del accionista Juan Pablo Molinari, deviene abstracto proceder a la votación de la moción formulada por el representante del accionista FGS-ANSES, a quien se agradece la propuesta.

17. Consideración de la instrucción al Directorio para la preparación de un plan de compensación a empleados de la Sociedad y sus compañías controladas en los términos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Mercado de Capitales

El Señor Secretario informa que, el artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales establece la posibilidad de implementar planes de compensación para funcionarios clave. En este sentido, el Directorio ha recomendado avanzar en un modelo de retribución a largo plazo para sus funcionarios clave con conocimiento técnico-crítico, basado en el otorgamiento de acciones. Asimismo, tal como establece el artículo quinto del Estatuto Social, corresponde que la Asamblea apruebe la emisión de opciones sobre acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio sus términos y condiciones. Este programa tendría como propósito favorecer el alineamiento del desempeño de dicho personal con los objetivos del plan estratégico de la Sociedad. El Directorio propuso que la implementación del plan pueda llevarse a cabo ya sea mediante: (i) la asignación de acciones actualmente en cartera al plan de compensación y/o (ii) acciones que la Sociedad adquiera en el futuro bajo la normativa aplicable y destine a planes de compensación o bien (iii) mediante de la emisión de nuevas acciones, que no podrán superar el 10% del capital social, a efectos de ser destinadas a planes de compensación, todo ello de conformidad con los requisitos de la Ley de Mercado de Capitales. En este sentido, se propone a la Asamblea que: (i) autorice la entrega que deba realizarse oportunamente de las acciones propias que se adquieran a los funcionarios clave beneficiarios del plan de compensación en acciones de la Sociedad y/o sus subsidiarias, en los términos y condiciones del plan que apruebe oportunamente el Directorio (ii) se dispense la realización de la oferta preferente a los accionistas respecto de la enajenación de dichas acciones, conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N° 26.831 (iii) se encomiende al Directorio estudiar y, en su caso, implementar un sistema de incentivos a ciertos funcionarios clave de la Sociedad y/o de sus sociedades controladas, permitiendo la posibilidad tanto de asignar acciones actualmente en cartera, recomprar acciones a efectos de destinar acciones en cartera a planes de compensación o emitir acciones adicionales a los mismos efectos y (iv) se apruebe un plan de compensación en los términos antes indicados y se instruya al

Directorio a preparar un plan a dichos fines, con las más amplias facultades en los términos arriba indicados, con todas las especificaciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente, dejando expresa constancia que dicho plan deberá incluir la posibilidad de compra de acciones por parte de los funcionarios clave de la Sociedad o de sociedades controladas por la Sociedad bajo los criterios que el Directorio determine.

Acto seguido, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, en base a la recomendación del Directorio, mociona se resuelva: (i) encomendar al Directorio estudiar y, en su caso, implementar un sistema de incentivos a ciertos funcionarios clave de la Sociedad y/o de sus sociedades controladas, permitiendo la posibilidad tanto de asignar acciones actualmente en cartera, recomprar acciones a efectos de destinar acciones en cartera a planes de compensación o emitir acciones adicionales a los mismos efectos (ii) aprobar un plan de compensación en los términos antes indicados e instruir al Directorio a preparar un plan a dichos fines, con las más amplias facultades en los términos arriba indicados, con todas las especificaciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente, dejando expresa constancia de que dicho plan deberá incluir la posibilidad de compra de acciones por parte de los funcionarios clave de la Sociedad o de sociedades controladas por la Sociedad bajo los criterios que el Directorio determine (iii) dispensar la realización de la oferta preferente a los accionistas respecto de la enajenación de dichas acciones, conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N° 26.831 y (iv) autorizar la entrega que deba realizarse oportunamente de las acciones propias que se adquieran a los funcionarios clave beneficiarios del plan de compensación en acciones de la Sociedad y/o sus subsidiarias, en los términos y condiciones del plan que apruebe oportunamente el Directorio.

Puesta a votación la moción, con 565.815.148 votos a favor, la abstención de 17.991.961 votos y 14.695.795 votos por la negativa, se RESUELVE (i) encomendar al Directorio estudiar y, en su caso, implementar un sistema de incentivos a ciertos funcionarios clave de la Sociedad y/o de sus sociedades controladas, permitiendo la posibilidad tanto de asignar acciones actualmente en cartera, recomprar acciones a efectos de destinar acciones en cartera a planes de compensación o emitir acciones adicionales a los mismos efectos (ii) aprobar un plan de compensación en los términos antes indicados e instruir al Directorio a preparar un plan a dichos fines, con las más amplias facultades en los términos arriba indicados, con todas las especificaciones que resulten necesarias y en cumplimiento de la normativa vigente, dejando expresa constancia de que dicho plan deberá incluir la posibilidad de compra de acciones por parte de los funcionarios clave de la Sociedad o de sociedades controladas por la Sociedad bajo los criterios que el Directorio determine (iii) dispensar la realización de la oferta preferente a los accionistas respecto de la enajenación de dichas acciones, conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N° 26.831 y (iv) autorizar la entrega que deba realizarse oportunamente de las acciones propias que se adquieran a los funcionarios clave beneficiarios del plan de compensación en acciones de la Sociedad y/o sus subsidiarias, en los términos y condiciones del plan que apruebe oportunamente el Directorio.

18. Autorizaciones

Solicita el uso de la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y mociona autorizar: (i) a cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado y (ii) a las Doctoras Celeste Ibañez, Agustina del Pilar González, María Lucrecia Galland y Carla Susana Cánepa (miembros del Departamento de Legales) para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o

conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro de Comercio correspondiente, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las autorizaciones previstas en la Asamblea ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y cualquier otro mercado de valores, autoridad regulatoria, organismo o entidad que pueda corresponder, incluyendo sin limitación el Boletín Oficial, a cuyo efecto podrán presentar solicitudes, realizar publicaciones, firmar documentos, retirar vistas, retirar copias de la documentación, contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses, solicitar fotocopias, otorgar cualquier otro instrumento público y/o privado y, en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran menester para cumplir su cometido.

Sometida a votación la moción, con 597.326.499 votos a favor, la abstención de 294.880 votos y 881.525 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la moción del accionista Juan Pablo Molinari en la forma presentada.

Luego de haber dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Supervielle S.A. por medio virtual se desarrolló adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

Acto seguido, el Señor Presidente expresa que se ha dado tratamiento a todos los puntos del Orden del Día de esta Asamblea, agradece a los presentes su asistencia y da por finalizada la misma siendo las 16:18 horas.